ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N. 0010

RESOLUCION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA LP 2024-0796

(21 ENE 2025)

El **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO** en uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Recursos Físicos y Secretaria de Educación del Municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, se planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación de la que se requiere ordenar la apertura de la LICITACION PÚBLICA N. 2024-0796 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como artículo 2º numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, anexo de especificaciones técnicas detalladas.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y debido a la naturaleza *y* la cuantía del mismo debe adelantarse el proceso de Licitación Pública, según lo dispone el numeral 1 del art. 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el municipio publicó en debida y oportunamente en la página web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones y se les dio respuesta a todas y cada una de ellas; donde se le dio publicidad conforme al cronograma establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025010120, 2025010121 & 2025010112 emitidos el día 21 de enero de 2025.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Licitación Pública.

Que la función de ordenar la apertura de los procesos de selección por Licitación Pública que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a el **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO**, por delegación expresa que hiciera el señor alcalde en su calidad de representante legal del municipio mediante Decreto delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Licitación Pública No. 2024-0796, con las siguientes condiciones:

1. Objeto:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS".

2. Modalidad de Selección:

LICITACIÓN PÚBLICA

3. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP 2024-0796			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS.			
ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
1	PUBLICACION PAGINA DE LA ENTIDAD	20 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	20 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (10) DÍAS HÁBILES.	DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 08 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	21 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	21 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	PUBLICACION, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 21 DE ENERO AL 23 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	AUDIENCIA DE TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGOS	23 DE ENERO DE 2025 10:00 A.M	Se celebrará de manera presencial en la Carrera 7 N 6-21 tercer piso del Banco Davivienda del parque principal de la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca.
8	TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	23 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	HASTA EL 29 DE ENERO DE 2025 HASTA LAS 9:00 A.M	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 29 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	31 DE ENERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES, SOLICITAR DOCUMENTACION Y APORTAR DOCUMENTACION (SUBSANACION)	DEL 03 HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR DE	10 DE FEBRERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	EVALUACIÓN		
14	INFORME FINAL DE EVALUACION	10 DE FEBRERO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	11 DE FEBRERO DE 2025 10:00 A.M	Se celebrará de manera presencial en la Carrera 7 N 6-21 tercer piso del Banco Davivienda del parque principal de la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca.
15	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Alcaldía Municipal de Fusagasugá Calle 6º No. 6-24 piso 3
16	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Alcaldía Municipal de Fusagasugá Calle 6º No. 6-24 piso 3

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y estudios con documentos previos:

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025010120, 2025010121 & 2025010112 emitidos el día 21 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el Pliego de Condiciones por el Municipio de Fusagasugá — Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP-www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO. El presente acto rige a partir de su expedición. 21 ENE 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO 085 DE 2024)

Acción	Nombre y cargo	Rubrica	Fecha de la Rubrica
Elaboró	Urley Camilo Beltrán Alarcón /Prof- Universitario		21-01-2025
Revisó	Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas		21-01-25

	Director de Contratación		